

5.3. Vulnerabilidad Habitacional

Conclusiones

1. **La vivienda es un recurso público y un bien básico para la vida;** un derecho fundamental equiparable a la sanidad o la educación, con el consiguiente reflejo presupuestario que ello debe conllevar.
2. **El incremento del precio del alquiler puede tener graves efectos;** tales como situaciones coyunturales de vulnerabilidad habitacional que afecta incluso a familias insertadas en el mercado laboral con ingresos limitados y, limitación en la rotación del parque público de viviendas por la gran diferencia entre las rentas de alquiler pública y privada.
3. Frente a la vulnerabilidad habitacional, es necesaria la **coordinación entre los sistemas públicos de vivienda, el sistema judicial y los servicios sociales;** siendo ésta una clave fundamental para atender las situaciones de vulnerabilidad y poder crear alternativas habitacionales adecuadas a las necesidades de las familias y en especial de los menores de edad.
4. **Es manifiesta la relevancia del Tercer Sector como colaborador con las administraciones públicas,** para poder llegar donde la acción directa de los fondos públicos no lo hacen.

Propuesta

1. Desarrollar una atención integral e interdisciplinar a la vulnerabilidad habitacional, evitando dar respuesta única y exclusiva a las situaciones de urgencia o emergencia y generando soluciones a largo plazo que atiendan a las necesidades reales de las familias.
2. Mejorar la normativa que regula el acceso a vivienda pública a través de los Registros Públicos Municipales de Demandantes de Viviendas, incluyendo cupo específico de familias con menores a su cargo.
3. Motivar para el cumplimiento de las normativas específicas en materia de vivienda, que ofrezcan a las familias respuestas sólidas y estables, evitando la continuas prorrogas legislativas.
4. Incremento de la partida presupuestaria de las administraciones públicas destinada a familias en situación habitacional de vulnerabilidad.